

ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO EN VIRTUD DE MUTUO ACUERDO.-

Reunidas/os, D./Dña., con DNI/NIE..... como empleador/a y D./Dña , con DNI NIE , como empleado/a del hogar de aquel/la, **EXPONEN:**

Que ante las diferentes medidas legales y administrativas derivadas de la epidemia por COVID-19 y de la declaración del estado de alarma, ambas partes deciden de mutuo acuerdo la **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DOMÉSTICO** que las une, con las siguientes:

CONDICIONES.-

1.- Inicio y duración de la suspensión. Se acuerda suspender el contrato de trabajo que le une desde el día de de 2020 y mientras dure la vigencia del estado de alarma.

2.- Efectos para la parte trabajadora. El/la trabajador/a dejará de prestar sus servicios y no tendrá derecho al percibo de salarios durante el período de suspensión del contrato. Si se viniera trabajando en régimen interno, el/la trabajador podrá permanecer alojado en el domicilio del/la empleador/a, sin que este pueda negarse.

3.- Efectos para la parte empleadora. El/la empleador/a dejara de recibir la prestación de servicios del/la empleado/a y no tendrá obligación de pagar los salarios por el tiempo de suspensión del contrato.

4.- Reanudación. La relación laboral se reanudará, sin necesidad de comunicación previa, el día siguiente a aquel en que se levante el estado de alarma con los consiguientes efectos:

- a) el/la empleado/a tiene la obligación de retomar su trabajo y el derecho de volver a cobrar los salarios correspondientes;
- b) la/el empleador/a recuperará la prestación de servicios a cargo del/la empleado/a y se obligará nuevamente al pago de los salarios correspondientes;
- c) la relación laboral se considerará reanudada conservando su antigüedad inicial.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el/la empleador/a comunicará los cambios que conforme a ley considere necesarios, según evolucionen las medidas estatales y las necesidades del hogar familiar.

En, a de de 2020.

Firmado:

Firmado:

EL/LA EMPLEADOR/A

LA/EL TRABAJADOR/A